

302205
016



SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS
SUBDIRECCION DE DISOLUCION



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

Oficio No. SCVS-INC-DNASD-SD-2018-00097374-O

Guayaquil, 12 de diciembre de 2018

Señor
Wilmer Miguel Cisneros Rodríguez
Ciudad.-

De mi consideración:

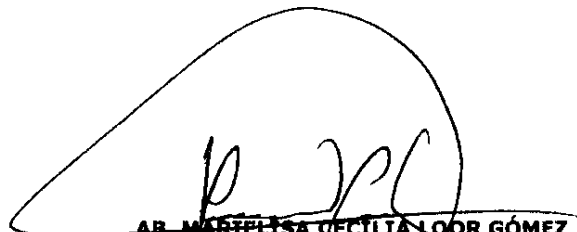
Mediante Resolución No. SCVS-INC-DNASD-SD-2018-00005718 del 03 de Julio del 2018, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el 25 de Julio del 2018, se resolvió declarar la disolución de la compañía **SELLER3C CIA.LTDA.**, por incurrir en el numeral 1 del entonces Art. 361 de la Ley de Compañías; y, se lo designó a usted **LIQUIDADOR** de la misma.

La presente notificación de nombramiento le servirá a usted de credencial suficiente para el desempeño de sus funciones, luego de inscribirlo dentro de los diez días siguientes a su aceptación, en el Registro Mercantil del domicilio principal de la compañía.

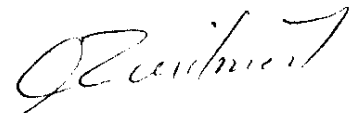
En el ejercicio de su cargo, le corresponde la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, para los fines de la liquidación, y se le confiere todas las facultades determinadas en la Ley de Compañías y en el estatuto social.

En su calidad de Liquidador, usted no tendrá relación laboral con la compañía en liquidación y será responsable, judicial y extrajudicialmente, únicamente por los actos ejecutados durante el periodo de su gestión.

Atentamente,

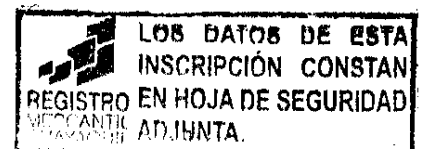

AB. MARIELISA CECILIA LOOR GÓMEZ
SUBDIRECTORA DE DISOLUCIÓN

ACEPTO el nombramiento de liquidador de la compañía **SELLER3C CIA.LTDA. "EN LIQUIDACION"**. **DECLARO BAJO JURAMENTO** que soy legalmente capaz, que no me encuentro incurso en ninguna prohibición para ejercer la función de liquidador, que me encuentro habilitado para la apertura y manejo de cuentas corrientes en el sistema financiero, y que puedo ser firma autorizada. **Y ME OBLIGO** en los términos de la responsabilidad establecida en el primer inciso del Art. 388 de la Ley de Compañías, que indica: "El liquidador es responsable de cualquier perjuicio que, por fraude o negligencia en el desempeño de sus funciones, o por uso o disposición arbitraria o negligente de los bienes o efectos de la compañía, resultare para el haber social, los socios accionistas o terceros.". - **Guayaquil, 12 de diciembre de 2018.**


Sr. Wilmer Miguel Cisneros Rodríguez
C.C. No.092383889-0 (código dactilar E2333A3222).

Matriz: Guayaquil, Calle Pichincha 200 y 9 de Octubre
Teléfonos: 3728500
www.supercias.gob.ec

FCC/ Exp. 302205 tr. 76198-0041-18



Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO: 62.650
FECHA DE REPERTORIO: 17/dic/2018
HORA DE REPERTORIO: 13:46

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha diecisiete de Diciembre del dos mil dieciocho queda inscrito el presente Oficio N° SCVS-INC-DNASD-SD-2018-00097374-O, dictada el 12 de diciembre del 2018, por el Subdirector(a) de Disolución, AB MARIELISA CECILIA LOOR GOMEZ, la misma que contiene el Nombramiento de Liquidador, de la Compañía SELLER3C CIA. LTDA., a favor de WILMER MIGUEL CISNEROS RODRIGUEZ, de fojas 59.214 a 59.215, Registro de Nombramientos número 16.778.

ORDEN: 62650




Ab. Angel Aguilar Aguilar
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADO

Guayaquil, 19 de diciembre de 2018

REVISADO POR: 

N° 0498235